



Madrid a 21 de octubre de 2003

HECHO RELEVANTE

En relación con la entrega de acciones de Antena 3 a realizar por Telefónica a sus accionistas, el procedimiento a seguir para los warrants con subyacente Telefónica será el siguiente:

Ajuste a los precios de ejercicio:

Ajuste a los precios de ejercicio al cierre del primer día de cotización en SIBE de las acciones de Antena 3 (Fecha de ajuste: día siguiente al primer día de cotización de las acciones de Antena 3)

El importe a descontar será el resultante de aplicar la relación de canje establecida por Telefónica (1 acción de Antena 3 por cada 295,60802997576 acciones de Telefónica) al precio de cierre de Antena 3 en su primer día de cotización.

Período comprendido entre la fecha ex - derecho y la fecha de inicio de cotización de Antena 3:

Durante el período comprendido entre la fecha en que se descuente en SIBE del valor Telefónica, el valor de las acciones de Antena 3 en los libros de Telefónica (0,08524802253) y la fecha de inicio de cotización de las acciones de Antena 3, ambos inclusive, los warrants cotizarán incorporando el derecho a percibir las acciones de Antena 3 (aunque las acciones de Telefónica ya estén cotizando ex - derecho)

Para cualquier duda o aclaración sobre este asunto, rogamos contacten con nuestro Departamento de Warrants, D. Jesús Pérez López, en el teléfono 91.339.82.73.

BANKINTER, S.A.